

	ACTO ADMINISTRATIVO	Código:
		Versión: 1.0
		Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN No. 112
(Abril 03 del 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN OBR-SCC-023 – 2024, OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA SANTANDER”.

**QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO DE
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL
DE COLOMBIA.**

En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas en los estatutos de creación de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**, (...) **“ARTICULO 30; FUNCIONES JUNTA DIRECTIVA, LITERAL I.** Autorizar al director ejecutivo la celebración de todo tipo de actos, contratos, y/o convenios sin limite de cuantía, **ARTICULO 33; FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO,** y demás normas reglamentarias (...),

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto No. 042 del 15 de Septiembre de 2023, **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, fue notificado por parte de la Alcaldía Municipal Puerto Parra, Departamento de Santander, de la designación como entidad pública ejecutora e instancia designada para la contratación de la obra e interventoría, para proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA SANTANDER”**., identificado con el código BPIN: 2023685730043.
- b) Que, mediante oficio enviado por el **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA - FONCOLOMBIA**, el día 21 de septiembre del año 2023, al correo Planeacion@puertoparra-santander.gov.co , aceptó ser la entidad ejecutora encargada de contratar el proyecto identificado con BPIN: 2023685730043.
- c) Que Foncolombia adelantó el proceso de convocatoria – Selección Corta Cuantía – OBR-SCC-023-2024, en desarrollo del principio de publicidad, en el marco de lo establecido en el Decreto 1082; acuerdo No. 001 del 12 de abril de 2021 (Manual Interno de Contratación) – artículo décimo octavo, ley 1150 de 2017 y normatividad legal en materia; cuyo objeto corresponde a: **“CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA SANTANDER”**.
- d) Que en cumplimiento del cronograma de actividades establecido en el acto administrativo de apertura No. 107 del 22 de Marzo de 2024, y de conformidad a lo establecido en la invitación del 22 de Marzo de 2024, para el día 01 de abril del corriente año, se estableció la manifestación de interés a participar del proceso objeto de la referencia; que vencido el término y en virtud de la no presentación de las mismas, se procede con el presente acto administrativo en aras de declarar desierto el proceso, por cuanto los demás términos calendario establecidos carecen de habilidad.
- e) Que para todos los efectos, al no existir manifestación de interés a las tres (3) invitaciones enviadas a los oferentes inscritos en el banco de proponentes de la entidad, el cronograma establecido en el proceso de la referencia, Queda sin efectos en sus siguientes procedimientos, por cuanto se suscribe el presente acto administrativo, en aras de declarar desierto el proceso de contratación de Selección corta Cuantía – OBR-SCC-023-2024.

En mérito de lo anterior,



	ACTO ADMINISTRATIVO	Código:
		Versión: 1.0
		Página 2 de 2

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Declárese DESIERTO el proceso del proceso de convocatoria – Selección corta Cuantía – OBR-SCC-023-2024., cuyo objeto corresponde a **“CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA SANTANDER”**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bucaramanga, a los tres (03) días del mes de abril del año 2024.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JHON JAIR MENESSES QUINTERO
C.C. 91.277.961 de Bucaramanga
Director Ejecutivo

Proyectó: Michael Fernando Martin Mojica. Jefe Oficina Jurídica. F.O.
Revisó y Aprobó: Yody Andrea Santamaria Quiroga. Jefe Oficina Planeación e Infraestructura. F.O.